

da nombrado Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Rafael Adriano Valdez Hilario, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1367, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varias personas.

(G. O. N° 9241, del 23 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1367

CONSIDERANDO que el Congreso Nacional por Resolución N° 164, de fecha 26 de mayo de 1967, consagra el día 19 de agosto de cada año como "Día de la Caña", y acuerda imponer condecoraciones a los trabajadores más distinguidos de todos los ingenios en esa fecha;

CONSIDERANDO que el Consejo Estatal del Azúcar y la Gulf & Western Americas Corporation, División Central Romana y la Compañía Anónima de Explotaciones Industriales, han comunicado al Poder Ejecutivo que los señores Victoria De Oleo Cordero, picadora de caña del Ingenio Barahona; Cayetano Castro, Jefe de Campo del Ingenio Monte Llano; Pancho de los Santos, quien desempeña labores agrícolas en el Ingenio Central Romana y Manuel Matos, Encargado del Departamento de Riego en el Ingenio Caei, han sido seleccionados en consideración a sus méritos como los candidatos más idóneos para recibir las condecoraciones que se otorgarán con motivo del "Día de la Caña".

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a los señores Victoria De Oleo Corde-ro, Cayetano Castro, Pancho de los Santos y Manuel Matos la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Dichas condecoraciones deberán ser impuestas el día 22 de agosto del presente año, con motivo de los festejos del “Día de la Caña”, en el transcurso de un acto que se celebrará en el Ingenio Ozama.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto, del año mil novecientos setentuno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1368, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Safo Z. Fiallo Vda. Gracia.

(G. O. N° 9241, del 23 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1368

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;